N° 128 -2016-DV-PE

Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 30 SET. 2016

VISTA:

La Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 115-2016-DV-PE del 13 de septiembre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 215-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 29 de octubre de 2010 se aprobó la operación de administración de deuda bajo la modalidad de canje de deuda por un monto de € 9 999 826,41 (Nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veintiséis y 41/100 Euros) con el objeto de financiar el "Proyecto Desarrollo Alternativo Tocache Uchiza II" - "PRODATU";

Que, la operación señalada se formalizó a través dela suscripción del Contrato de Canje de Deuda celebrado el 28 de diciembre de 2010 entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno de la República Federal de Alemania;

Que, el artículo 7 del Anexo 3 del Contrato de Canje de Deuda antes señalado, prescribe que el Comité Directivo del PRODATU II se encuentra compuesto por cinco miembros, y de parte de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA lo integran su Gerente General quien lo preside, y su Gerente de Desarrollo Alternativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 05 de julio de 2014, se aprobó el nuevo Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA, el cual estableció una nueva estructura organizacional de la institución, modificando igualmente la denominación de los cargos de dirección y órganos de línea;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 110-2014-DV-PE modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2014-DV-PE, se estableció que en tanto se aprobara e implementara el Cuadro de Puestos de la

DEVIDA Secretaría General Y. MARTÍNEZ

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica V. SALAS

Entidad- CPE, la "Gerencia General" de DEVIDA pasaría a denominarse "Secretaría General". Asimismo, se estableció que la Gerencia de Desarrollo Alternativo pasaría a denominarse Dirección de Promoción y Monitoreo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 293-2014-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó un nuevo Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, habiéndose establecido que la Secretaria General y la Dirección de Promoción y Monitoreo constituyen unidades orgánicas de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2015-DV-PE se designó a los funcionarios, titulares y alternos que representarían a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas –DEVIDA en el Comité Directivo del PRODATU II;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 115-2016-DV-PE, se aceptó la renuncia de la señora Ninoska Mosqueira Cornejo al cargo de Secretaria General de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, y se designó a la señora Karla Yalile Martínez Beltrán en dicho cargo;

DEVIDA V°B° Secretaría General
Y. MARTÍNEZ

Que, en virtud a lo expuesto, corresponde recomponer la representación de DEVIDA ante el Comité Directivo del Fondo Contravalor Proyecto Desarrollo Alternativo Tocache Uchiza II – PRODATU II;

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8° del Anexo 3 antes señalado resulta necesario que la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas DEVIDA acredite ante el Ministerio de Economía y Finanzas, y ante la Cooperación Financiera Alemana (KFW), sus representantes, titulares y alternos en el Comité Directivo del Fondo Contravalor PRODATU II;

DEVIDA V°B° Oficina de Asesoría Jurídica
V. SALAS

Con el visado de la Secretaria General y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y,

De conformidad con lo establecido en el inciso r) del artículo 10° del Decreto Supremo N° 047-2014-PCM- Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR como representantes de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA ante el Comité Directivo del Proyecto Desarrollo Alternativo Tocache Uchiza II – PRODATU II, a las siguientes personas:

Titular: Karla Yalile Martínez Beltrán, Secretaria General.

Alterno: María Peregrina Mejía Carrión, Director Adjunto de la Dirección de Promoción y Monitoreo.

Titular: José Chuquipul Ruiz, Especialista V de la Sub Dirección de Monitoreo, encargado de la Dirección de Promoción y Monitoreo.

Alterno: Walter Manuel Pilcón Chafloque, Asesor III del Equipo de Asesores de la Alta Dirección.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2015-DV-PE.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración que remita copia autenticada de la presente Resolución, a la Dirección General de Políticas de Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Cooperación Financiera Alemana(KFW) y al Gobierno Regional de San Martín.

Artículo 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a **PUBLICAR** el presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DEVIDA Oficina de Asesoría Jurídica V°B°
V. SALAS

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
CARMEN MASÍAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva

DEVIDA Secretaría General V°B°
Y. MARTÍNEZ